REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000717	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DENYS PEREZ ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadania No. 42.270.820 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ROSALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ROSALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DENYS PEREZ ESCOBAR	C.C. No. 42,270,820
VICEPRESIDENTE:	ROBERTO CABARCAS ALTAMAR	C.C. No. 3,894,897
TESORERO:	LUZ GUERRERO SERPA	C.C. No. 64,929.344
SECRETARIA:	SORAIDA ALVARINO MATOS	C.C. No. 33.309.670

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000717

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ANGELICA MEZA HERRERA	C.C. No.	1.044.432.730
CONCILIADOR:	YEFERSON CABALLERO	C.C. No.	1.044.430.170
CONCILIADOR:	BETTY CERPA CARDENAS	C.C. No.	23.200.338

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARIA PEREZ NOVOA	C.C. No. 50.975.091
DELEGADO:	EDWIN FIERRO AVILA	C.C. No. 1.102.577.396
DELEGADO:	CARMEN AVILA VILORIA	C.C. No. 35.115.155

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA:	KEISI MONROY MARTINEZ	C.C. No. 1044430219
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARIA CAMILA WHARFF	C.C. No. 0
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	LUZ SAYA	C.C. No. 22585107
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	EUSEBIO CABALLERO	C.C. No. 91977899

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ULFRAN MORALES DUNCAN, con C.C. No. 72.042.223 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secreta de Gueller de Composito de Composito